

El Infrascrito Secretario Municipal y Secretario del Consejo Municipal de Desarrollo – COMUDE- del municipio de Palencia, departamento de Guatemala. -----

CERTIFICA

Que para el efecto tiene a la vista el libro de Actas Ordinarias y Extraordinarias del Consejo Municipal de Desarrollo –COMUDE- de Palencia, autorizado por la Contraloría General de Cuentas, en el que aparece inscrita, la que copiada literalmente dice: -----

ACTA NÚMERO 06-2025: Sesión Pública Ordinaria celebrada por el Consejo Municipal de Desarrollo del municipio de Palencia, Departamento de Guatemala, el día viernes treinta de mayo de dos mil veinticinco, presidida por el señor Guadalupe Alberto Reyes Aguilar, Alcalde/Coordinador, con la asistencia de las siguientes personas: Ramiro Tercero Aquino, Concejal Primero, José Ovidio Itzep Montenegro; Concejal Segundo, Nery Guillermo Sanuncini Garrido; Concejal Tercero, Oswaldo Pérez Guevara, Síndico Segundo; **Representantes de Consejos Comunitarios de Desarrollo:** Audelia Gomez; COCODE El Cedrito, Eulalia Rodas Alvarez; COCODE Ojo de Agua, Victorina Gatica Concobá; COCODE El Bejucal, Carmen Aroche del Cid; COCODE El Jícaro, Esperanza Monzón López; COCODE Rincón de la Piedra, Nora Girón; COCODE Las Pitas, Mirza Rojas; COCODE San Mauricio, José de Jesús Mijangos; COCODE Pueblo Nuevo, María Maribel Jimenez; COCODE La Cumbre, Telma Esperanza Sandoval; COCODE Buena Vista, Brenda Maritza Ardón; COCODE Plan Grande, Cesar Augusto Mijangos; COCODE El Amolar, Milky Magaliny Mijangos; COCODE Agua Tibia, Vilma Noemí Sánchez; COCODE La Joya, Wendy Cano; COCODE Jocotales, Mauricio Yocuté Castellanos; COCODE Sanguayabá y Sairy Sazo; COCODE El Trapichito. **Representantes de entidades Públicas con Presencia en el Municipio:** Selvin Alexander Catú Castillo; Monitor Municipal de la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia, Luz Elvira Ramírez; Delegado Municipal Social del Ministerio de Desarrollo Social, Walter Gonzalez; Inspector de Saneamiento CAP, Emeterio Rodas Aguilar; Extensionista del MAGA, Rodolfo López Ajín; Secretario Organismo Judicial, Claudia Leticia Hernández; Mis Años Dorados, Mery Roblero; Asesora de Proyectos MARN, Gabriel Palencia; Delegado Municipal TSE, Sara Marisol Pineda Montenegro; Directora Municipal de la Mujer. **Representantes de entidades Civiles:** Marvin Alvizures; Coordinador Ciudad de Los Niños; asimismo, se encuentra presente Edgar René Cardona Pantaleón, Secretario Municipal y Secretario del COMUDE, siendo las diez con veintitrés horas, constituidos en las instalaciones de la Municipalidad de Palencia, ubicada en cantón Pueblo Nuevo 0-93 de este Municipio, para dejar constancia y aprobar los puntos siguientes: -----

PRIMERO: El señor Guadalupe Alberto Reyes Aguilar, Alcalde/Coordinador del COMUDE, da la bienvenida y agradece a cada uno de los presentes su presencia a esta reunión y seguidamente dio a conocer la agenda a tratar. -----

SEGUNDO: A continuación, el Ingeniero Aksel Bonilla; Representante del MAGA; da a conocer a los presentes la información sobre “El gusano barrenador del ganado”, la cual es una enfermedad parasitaria causada por las larvas de la mosca (*Cochliomyia hominivorax*), las cuales se alimentan de tejidos vivos y fluidos generados en las heridas, causando

lesiones graves en la piel del ganado, los animales salvajes, mascotas y hasta en los seres humanos. La clave para combatir el GBG es la revisión y curación de heridas para prevenir, controlar y erradicar el GBG, es indispensable revisar constantemente a los animales y curar cualquier herida de inmediato con los productos de uso veterinario adecuados. Las recomendaciones para combatir y erradicar el gusano barrenador del ganado, es revisar constantemente a sus animales, si presentan heridas limpielas y cúrelas de inmediato con productos de uso veterinario, revisión de ombligos en animales recién nacidos forma parte de las buenas practicas pecuarias, bañe periódicamente a sus animales con productos insecticidas y larvicidas, esto previene las larvas de la mosca del gusano barrenador del ganado y ayuda a tratar heridas existentes, transporte solo animales sanos sin heridas, utilice la guía única de movilización y control sanitario. -----

TERCERO: Se dio lectura a la nota enviada por **Yoselin Marily Porón Lemus, Encargada de Presupuesto y José René Cano Huertas, Director de AFIM**, de fecha 29 de mayo de 2025, en el cual manifiestan que de conformidad con el artículo 98, literal K) y 135 del Código Municipal, Decreto 12-2002 del Congreso de la República, se somete para su consideración la aprobación del informe cuatrimestral de la **Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Egresos del Período del uno de enero al treinta de abril del año dos mil veinticinco**, adjuntando para el efecto lo siguiente: -----

- Resumen del Presupuesto de Ingresos y Egresos del 01 de enero al 30 de abril de 2025.
- Ejecución Presupuestaria de ingresos del 01 de enero al 30 de abril de 2025.
- Ejecución Presupuestaria de egresos del 01 de enero al 30 de abril de 2025.

El Concejo Municipal enterado del contenido del citado oficio y de haberse enterado del contenido de la ejecución presupuestaria indicada, por unanimidad de votos de los presentes, **ACUERDA: I)** Aprobar la **Ejecución presupuestaria de Ingresos y Egresos del período del uno de enero al treinta de abril del año dos mil veinticinco**, por haberla encontrado de conformidad y de acuerdo a las normas legales vigentes, la cual en su resumen refleja lo siguiente:

MUNICIPALIDAD DE: PALENCIA, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA

REPORTE CUATRIMESTRAL

DEL 01 DE ENERO AL 30 DE ABRIL DEL AÑO 2,025

CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
CÓDIGO PROGRAMA	INGRESOS	Q 64,700,000.00	Q 153,826,636.72	Q 218,526,636.72	Q 50,606,728.61
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	Q 12,529,583.00	Q -	Q 12,529,583.00	Q 7,260,772.45
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	Q 5,995,500.00	Q 2,407,497.46	Q 8,402,997.46	Q 4,227,941.47
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	Q 515,200.00	Q -	Q 515,200.00	Q 212,079.40
14	INGRESOS DE OPERACIÓN	Q 1,813,000.00	Q -	Q 1,813,000.00	Q 830,080.90
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	Q 150,000.00	Q -	Q 150,000.00	Q 74,070.01
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	Q 7,559,146.23	Q -	Q 7,559,146.23	Q 2,887,558.09
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	Q 36,137,570.77	Q 139,222,619.68	Q 175,360,190.45	Q 26,114,226.29
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	Q -	Q 3,196,519.58	Q 3,196,519.58	Q -
24	ENDEUDAMIENTO PUBLICO INTERNO	Q -	Q 9,000,000.00	Q 9,000,000.00	Q 9,000,000.00
CÓDIGO PROGRAMA	EGRESOS	Q 64,700,000.00	Q 153,826,636.72	Q 218,526,636.72	Q 34,569,029.08
1	ACTIVIDADES CENTRALES	Q 18,765,257.03	-Q 319,301.44	Q 18,445,955.59	Q 5,964,638.20
12	ACCESO AL AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	Q 18,189,000.00	Q 57,323,702.87	Q 75,512,702.87	Q 19,509,372.49

14	GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN LOCAL DE CALIDAD	Q 1,427,435.31	Q 46,932,058.42	Q 48,359,493.73	Q 103,568.48
15	INCREMENTO DE LA COMPETITIVIDAD TURISTICA	Q -	Q 456,347.74	Q 456,347.74	Q -
17	SEGURIDAD INTEGRAL	Q 4,150,000.00	Q 2,876,691.98	Q 7,026,691.98	Q 2,277,517.48
18	AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	Q 750,000.00	Q 15,000.00	Q 765,000.00	Q 152,308.20
19	MOVILIDAD URBANA Y ESPACIOS PUBLICOS	Q 17,704,489.92	Q 42,674,875.23	Q 60,379,365.15	Q 5,256,792.89
29	RECUPERACION DE LA SALUD	Q 1,500,000.00	Q 2,009,663.00	Q 3,509,663.00	Q 558,707.94
34	PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA FAMILIA	Q 1,800,000.00	Q 88,598.92	Q 1,888,598.92	Q 584,001.40
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	Q 413,817.74	Q 1,769,000.00	Q 2,182,817.74	Q 162,122.00
	SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO				Q 16,037,699.53

INGRESOS PERCIBIDOS

Q 50,606,728.61

EGRESOS EJECUTADOS

Q 34,569,029.08

superavit/deficit presupuestario

Q 16,037,699.53

II) Que por medio del Director de AFIM, se envíe la documentación respectiva a donde corresponda para dar cumplimiento a lo estipulado en los Artículos 98, literal K) y 135 del Código Municipal, 19 y 47 de la Ley Orgánica de Presupuesto, sus reformas y su Reglamento, Decreto 101-97 y 240-98. III) Certifíquese y notifíquese al Director de AFIM.

CUARTO: Se dio lectura a la nota enviada por **Yoselin Marily Porón Lemus, Encargada de Presupuesto** y **José René Cano Huertas, Director de AFIM**, de fecha 29 de mayo de 2025, en el cual manifiestan que de conformidad con el artículo 45, literal i) REGLAMENTO DE LA LEY DE CONSEJOS DE DESARROLLO URBANO Y RURAL, se somete para su consideración la aprobación del informe Trimestral de la **Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Egresos del Período del uno de octubre al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticuatro**, adjuntando para el efecto lo siguiente: -----

MUNICIPALIDAD DE: PALENCIA, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA

REPORTE TRIMESTRAL

DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024

CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
IO PROGRAMA	INGRESOS	Q 57,000,000.00	Q 14,696,885.55	Q 71,696,885.55	Q 31,624,208.30
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	Q 10,999,095.00	Q 1,274,077.41	Q 12,273,172.41	Q 2,640,692.69
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	Q 3,230,500.00	Q 3,314,292.40	Q 6,544,792.40	Q 3,914,932.27
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	Q 377,700.00	Q 86,265.00	Q 463,965.00	Q 136,003.32
14	INGRESOS DE OPERACIÓN	Q 1,647,000.00	Q 32,644.00	Q 1,679,644.00	Q 373,908.91
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	Q 150,000.00	Q 18,103.98	Q 168,103.98	Q 49,750.01
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	Q 7,071,489.85	Q 770,591.96	Q 7,842,081.81	Q 2,745,439.80
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	Q 33,524,215.15	Q 8,970,645.93	Q 42,494,861.08	Q 21,763,481.30
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	Q -	Q 230,264.87	Q 230,264.87	Q -
IO PROGRAMA	EGRESOS	Q 57,000,000.00	Q 134,550,357.13	Q 191,550,357.13	Q 29,735,449.22

1	ACTIVIDADES CENTRALES	Q 15,309,822.53	Q 3,855,315.13	Q 19,165,137.66	Q 5,380,357.99
12	ACCESO AL AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	Q 14,500,373.62	Q 72,406,155.98	Q 86,906,529.60	Q 9,633,148.66
14	GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN LOCAL DE CALIDAD	Q 3,302,561.27	Q 35,406,199.58	Q 38,708,760.85	Q 4,197,814.35
17	SEGURIDAD INTEGRAL	Q 3,100,000.00	Q 2,382,442.13	Q 5,482,442.13	Q 1,470,066.61
18	AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	Q 450,000.00	Q 1,499,804.41	Q 1,949,804.41	Q 135,943.69
19	MOVILIDAD URBANA Y ESPACIOS PUBLICOS	Q 2,180,000.00	Q 1,688,875.64	Q 3,868,875.64	Q 1,080,211.62
21	APOYO A LA SALUD PREVENTIVA	Q 1,168,130.07	Q 1,309,118.62	Q 2,477,248.69	Q 855,206.67
23	DISMINUCIÓN DE LA POBREZA Y POBREZA EXTREMA	Q 15,680,112.51	Q 14,781,529.75	Q 30,461,642.26	Q 6,459,498.90
25	SERVICIOS DE EMERGENCIA	Q 1,000,000.00	Q 685,715.89	Q 1,685,715.89	Q 430,200.73
30	RESTAURACIÓN, PRESERVACIÓN Y PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL	Q -	Q 490,200.00	Q 490,200.00	Q -
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	Q 309,000.00	Q 45,000.00	Q 354,000.00	Q 93,000.00
	SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO				Q 1,888,759.08

INGRESOS PERCIBIDOS

Q 31,624,208.30

EGRESOS EJECUTADOS

Q 29,735,449.22

superavit/deficit presupuestario

Q 1,888,759.08

II) Que por medio del Director de AFIM, se envíe la documentación respectiva a donde corresponda para dar cumplimiento a lo estipulado en los Artículos 45, literal i) REGLAMENTO DE LA LEY DE CONSEJOS DE DESARROLLO URBANO Y RURAL. III) Certifíquese y notifíquese al Director de AFIM. -----

QUINTO: Se dio lectura a la nota enviada por **Yoselin Marily Porón Lemus, Encargada de Presupuesto y José René Cano Huertas, Director de AFIM**, de fecha 29 de mayo de 2025, en el cual manifiestan que de conformidad con el artículo 45, literal i) REGLAMENTO DE LA LEY DE CONSEJOS DE DESARROLLO URBANO Y RURAL, se somete para su consideración la aprobación del informe Trimestral de la **Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Egresos del Período del uno de enero al treinta y uno de marzo del año dos mil veinticinco**, adjuntando para el efecto lo siguiente: -----

MUNICIPALIDAD DE: PALENCIA, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA

REPORTE TRIMESTRAL

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO 2025

BASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
DIGO GRAMA	INGRESOS	Q 64,700,000.00	Q 88,160,687.25	Q 152,860,687.25	Q 29,407,041.85
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	Q 12,529,583.00	Q -	Q 12,529,583.00	Q 4,657,103.63
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	Q 5,995,500.00	Q 1,869,535.99	Q 7,865,035.99	Q 3,140,007.26
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	Q 515,200.00	Q -	Q 515,200.00	Q 161,984.56
14	INGRESOS DE OPERACIÓN	Q 1,813,000.00	Q -	Q 1,813,000.00	Q 660,089.40
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	Q 150,000.00	Q -	Q 150,000.00	Q 48,472.05
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	Q 7,559,146.23	Q -	Q 7,559,146.23	Q 2,171,284.14
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	Q 36,137,570.77	Q 83,094,631.68	Q 119,232,202.45	Q 18,568,100.81
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	Q -	Q 3,196,519.58	Q 3,196,519.58	Q -

24	ENDEUDAMIENTO PUBLICO INTERNO	Q -	Q -	Q -	Q -
DIGO GRAMA	EGRESOS	Q 64,700,000.00	Q 153,884,636.72	Q 218,584,636.72	Q 23,438,181.73
1	ACTIVIDADES CENTRALES	Q 18,765,257.03	-Q 251,506.44	Q 18,513,750.59	Q 4,636,060.18
12	ACCESO AL AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	Q 18,189,000.00	Q 56,972,802.87	Q 75,161,802.87	Q 12,359,824.33
14	GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN LOCAL DE CALIDAD	Q 1,427,435.31	Q 46,833,858.42	Q 48,261,293.73	Q 76,655.30
15	INCREMENTO DE LA COMPETITIVIDAD TURISTICA	Q -	Q 456,347.74	Q 456,347.74	Q -
17	SEGURIDAD INTEGRAL	Q 4,150,000.00	Q 3,078,847.98	Q 7,228,847.98	Q 1,056,872.24
18	AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	Q 750,000.00	Q 21,799.00	Q 771,799.00	Q 115,066.07
19	MOVILIDAD URBANA Y ESPACIOS PUBLICOS	Q 17,704,489.92	Q 42,865,725.23	Q 60,570,215.15	Q 4,294,259.07
29	RECUPERACION DE LA SALUD	Q 1,500,000.00	Q 2,016,163.00	Q 3,516,163.00	Q 407,045.36
34	PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA FAMILIA	Q 1,800,000.00	Q 121,598.92	Q 1,921,598.92	Q 395,399.18
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	Q 413,817.74	Q 1,769,000.00	Q 2,182,817.74	Q 97,000.00
	SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO				Q 5,968,860.12

INGRESOS PERCIBIDOS	Q 29,407,041.85
EGRESOS EJECUTADOS	Q 23,438,181.73
superavit/deficit presupuestario	Q 5,968,860.12

II) Que por medio del Director de AFIM, se envíe la documentación respectiva a donde corresponda para dar cumplimiento a lo estipulado en los Artículos 45, literal i) REGLAMENTO DE LA LEY DE CONSEJOS DE DESARROLLO URBANO Y RURAL. III) Certifíquese y notifíquese al Director de AFIM. -----

SEXTO El Ingeniero José Pablo Rodríguez; Director Municipal de Planificación, solicita al pleno la ampliación del punto *segundo*; del acta número 05-2024; celebrada por Consejo Municipal de Desarrollo, el día once de marzo del año dos mil veinticuatro, para la aprobación del monto total del SNIP **331609** por Q. 3,575,000.00, del cual Q.3,250,000.00 serán cubiertos con aporte de CODEDE y Q. 325,000.00 con aporte municipal, como se describe a continuación: -----

No.	SNIP	NOMBRE DEL PROYECTO PARA EL 2025	MONTO CODEDE	APORTE MUNICIPAL	OBSERVACIONES
1	331609	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA OFICIAL RURAL MIXTA NO. 767 EN ALDEA EL PARAISO, MUNICIPIO DE PALENCIA, GUATEMALA	3,250,000.00	Q. 325,000.00	Proyecto Anual 2025. Monto total: Q.3,575,000.00

El Consejo Municipal de Desarrollo -COMUDE-, por unanimidad. **ACUERDA:** I) Ampliar el punto segundo del acta número 05-2024; celebrada el once de marzo del año dos mil veinticuatro. II) El demás contenido del citado acuerdo no sufre modificación, en virtud de lo cual conserva su validez y efecto legal. -----

SÉPTIMO: A continuación, el Ingeniero José Pablo Rodríguez; Director Municipal de Planificación, da a conocer a los presentes la propuesta de proyectos administrativos para el ejercicio fiscal 2025, los cuales se describen a continuación: -----

No.	SNIP	NOMBRE DEL PROYECTO PARA EL 2025	MONTO	OBSERVACIONES
-----	------	----------------------------------	-------	---------------

1	337555	CONSTRUCCION CEMENTERIO MUNICIPAL, EN CABECERA MUNICIPAL DE PALENCIA, GUATEMALA	Q. 5,900,000.00	Proyecto Anual 2025.
2	352766	MEJORAMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN ESTADIO MUNICIPAL, CANTÓN RINCÓN DE LA PIEDRA, CABECERA MUNICIPAL DE PALENCIA, GUATEMALA	Q. 2,170,000.00	Proyecto Anual 2025

Luego de haber escuchado y analizado lo anteriormente expuesto, el Honorable Pleno del Consejo Municipal de Desarrollo de Palencia **ACUERDAN a)** Aprobar la propuesta de proyectos administrativos para el ejercicio fiscal 2025 descritos anteriormente. -----

OCTAVO: El Ingeniero Walfer Godoy; Director de la Gestión de Reducción de Riesgo de Desastres; da a conocer a los presentes el **ANÁLISIS DE ESCENARIOS ÉPOCA LLUVIOSA 2025, OBJETIVO GENERAL:** Coordinar de manera efectiva las acciones interinstitucionales para atender situaciones de emergencia o desastre, procurando el bienestar de la población guatemalteca ante la amenaza de lluvias y huracanes, mediante la implementación de medidas preventivas, de respuesta y de recuperación. **OBJETIVOS ESPECÍFICOS** Establecer un sistema de comunicación y coordinación interinstitucional: implementar procedimientos de comunicación establecidos para la información entre todas las instituciones involucradas en la gestión de situaciones de emergencia o desastre. Esto incluye la utilización de canales de comunicación claros, la definición de roles y responsabilidades de cada institución. **Mejorar la capacidad de respuesta ante eventos climáticos extremos:** desarrollar e implementar planes de contingencia específicos para enfrentar la amenaza de lluvias intensas y huracanes en diferentes regiones de Guatemala. Esto implica identificar áreas vulnerables, preposicionar recursos y equipos de respuesta, establecer y habilitar albergues para la población afectada. **Fortalecer la resiliencia comunitaria y la participación ciudadana:** promover la participación de la comunidad en la identificación de riesgos, la elaboración de planes de respuesta y la ejecución de medidas preventivas. Esto incluye la realización de campañas de sensibilización y capacitación en temas de gestión de riesgos, la creación de organización de las Coordinadoras Locales para la Reducción de Desastres -COLRED- y el fomento de la colaboración entre instituciones gubernamentales, organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil para desarrollar estrategias para la respuesta. **IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS** La identificación de riesgos es un paso fundamental en la gestión de la seguridad y la prevención de desastres. Una matriz de identificación de riesgos es una herramienta que permite a las organizaciones y comunidades evaluar sistemáticamente los posibles riesgos a los que están expuestas y tomar medidas proactivas para mitigarlos. **ANÁLISIS DE OCURRENCIA DE INCIDENTES** El análisis de la probabilidad de ocurrencia de incidentes durante la época lluviosa se basa en la integración de múltiples factores clave, como la recurrencia de incidentes registrados en años anteriores, los análisis de precipitación realizados por INSIVUMEH y los hechos históricos documentados en registros SE-CONRED. Estos elementos se combinan para evaluar el riesgo potencial de diversos tipos de incidentes, considerando su impacto y frecuencia. **RECOMENDACIONES** A las personas que practican el ascenso a volcanes, tomar en cuenta que en esta temporada se puede presentar tiempo no favorable para dicha actividad. Se recomienda asegurar los techos, puertas y ventanas en las viviendas ante la amenaza que representan las tormentas locales

severas. A partir de la entrada de humedad de ambos litorales y altas temperaturas, pueden presentarse tormentas locales severas con actividad eléctrica, viento acelerado, algunas veces acompañadas de granizo. Estas condiciones también pueden favorecer la formación de tornados (de escala menor). Se recomienda dar seguimiento a los boletines climatológicos, meteorológicos, sísmicos, vulcanológicos e hidrológicos emitidos por INSIVUMEH. -----

NOVENO: Walter Gonzalez; Inspector del CAP, da a conocer a los presentes la información sobre la hepatitis vital A, es una infección hepática sumamente contagiosa causada por el virus de hepatitis A. este es uno de varios tipos de virus de hepatitis que causa inflamación y afecta su funcionamiento. Es probable que contraigas hepatitis A, por ingerir alimentos o agua contaminada. Los síntomas, es el cansancio, debilidad, pérdida de apetito, orina oscura, fiebre baja, etc, siguen exponiendo los casos de esta enfermedad a nivel jurisdiccional. Así, también, dan a conocer el tema por mordedura de perro, se recomienda no exponerlos, deben de estar dentro de la vivienda. -----

DÉCIMO: Mery Roblero; Asesora de Proyectos del MARN, da a conocer a los presentes que se reactivo la comisión municipal, invitando a participar a los presentes a asistir a las reuniones. -----

DÉCIMO PRIMERO: La señora Sofia Reyes; representante del Centro de Atención Permanente -CAP-, da a conocer a los presentes la organización de la comisión de salud, la cual es un grupo de personas que se une para buscar soluciones a problemas o necesidades humanas. Los cargos son, presidente, vicepresidente, secretario, tesorero y vocal, las obligaciones de la junta son cumplir con responsabilidad que el resto de miembros del grupo. Las estrategias serian integrar a personas conocedoras de salud, para apoyar a la comunidad, teniendo así, un plan de emergencia comunitario; es importante informar que pueda informar a sus comunidades; que las mujeres embarazadas asistan al centro de salud.

DÉCIMO SEGUNDO: El Licenciado Rodolfo López; representante del Organismo Judicial, informa a los presentes el programa de los facilitadores judiciales, cada comunidad pueda tener un representante, dando a conocer las fechas para poder apoyar a las personas que están interesadas en participar. -----

DÉCIMO TERCERO: No habiendo más que hacer constar, el señor Coordinador del COMUDE y Alcalde Municipal, agradece a los presentes su asistencia, y se finaliza la misma, en el lugar y fecha al principio consignados, siendo las doce horas con diez minutos, la que previa lectura, se ratifica y firma por los que en ella intervenimos. **DAMOS FE.** Ilegible, Guadalupe Alberto Reyes Aguilar, Alcalde/Coordinador; ilegible, Ramiro Tercero Aquino, Concejal Primero; ilegible, José Ovidio Itzep Montenegro, Concejal Segundo; ilegible, Nery Guillermo Sanuncini Garrido, Concejal Tercero; ilegible, Oswaldo Pérez Guevara, Síndico Segundo; ilegible, Audelia Gomez, COCODE El Cedrito; ilegible, Eulalia Rodas Alvarez, COCODE Ojo de Agua; ilegible, Victorina Gatica Concobá, COCODE El Bejucal; ilegible, Carmen Aroche del Cid, COCODE El Jícaro; ilegible, Esperanza Monzón López COCODE Rincón de la Piedra; ilegible. Nora Girón, COCODE Las Pitas; ilegible, Mirza Rojas, COCODE San Mauricio; ilegible, José de Jesús Mijangos, COCODE Pueblo Nuevo; ilegible, María Maribel Jimenez, COCODE La Cumbre; ilegible, Telma Esperanza Sandoval, COCODE Buena Vista; ilegible, Brenda Maritza Ardón, COCODE Plan Grande; ilegible, Cesar Augusto Mijangos, COCODE El Amolar; ilegible, Milky Magaliny Mijangos, COCODE Agua Tibia; ilegible, Vilma Noemí Sánchez, COCODE La Joya; ilegible, Wendy Cano, COCODE Jocotales; ilegible, Mauricio Yocuté Castellanos, COCODE Sanguayabá; ilegible, Sairy Sazo, COCODE El Trapichito; ilegible, Selvin Alexander Catú Castillo, Monitor Municipal de la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia; ilegible Luz Elvira Ramírez Delegado Municipal Social del Ministerio de Desarrollo Social; ilegible, Walter Gonzalez, Inspector de Saneamiento CAP; ilegible, Emeterio Rodas Aguilar, Extensionista del MAGA; ilegible, Rodolfo López Ajín, Secretario Organismo Judicial;

ilegible, Claudia Leticia Hernández, Mis Años Dorados; ilegible, Mery Roblero, Asesora de Proyectos MARN; ilegible, Gabriel Palencia, Delegado Municipal TSE; ilegible, Sara Marisol Pineda Montenegro, Directora Municipal de la Mujer; ilegible, Marvin Alvizures, Coordinador Ciudad de Los Niños; ilegible, Edgar René Cardona Pantaleón, Secretario Municipal y Secretario del COMUDE. -----

Se extiende la presente en Palencia, a cinco días del mes de junio del año dos mil veinticinco. -----

n
Edgar René Cardona Pantaleón
Secretario Municipal y del COMUDE

